INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO SOP-MC-06-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, procede a elaborar el siguiente informe de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por los proponentes de conformidad con las reglas normativas y principios jurídicos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Verificación de requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes que serán objeto de verificación en el presente proceso, corresponden a aquellos que fueron previamente anunciados en el aviso de convocatoria pública y los cuales son sintetizados en la siguiente tabla:

	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT 890.805.554-3	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro único tributario (RUT)	CUMPLE	
Inhabilidad de Delitos sexuales	CUMPLE	
Redam	CUMPLE	
FORMATO 1, Pacto de transparencia	CUMPLE	
Declaración juramentada por parte del contratista en la cual manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Municipio de Aguadas.	CUMPLE	
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	NA	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	NA	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional	NA	

que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.		
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y un año más adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de	**CUMPLE**	

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	

Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
El proponente debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones, tal como fue anunciado en el numeral 2.1. de este estudio previo. No obstante, lo anterior, tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial y/o profesión, arte u oficio si se trata de una profesión liberal, la revisión tecnomecánica de automotores. Para este propósito la entidad pública que impulsa este procedimiento de selección, podrá utilizar como referente la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ **A. Experiencia requerida** El proponente debe acreditar mediante máximo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de revisión tecnomecánica de automotores cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	CUMPLE	

PROPONENTE	OBSERVACIÓN	HABIL/NO HÁBIL
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT 890.805.554-3	El proponente ACREDITO la totalidad de los requisitos habilitantes	**HABIL**

2. Evaluación de la propuesta técnica

Los estudios previos y el aviso de convocatoria determinaron como bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual los siguientes:

PLACA	VEHÍCULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DYH75	MOTOCICLETA	$ 247.274	$ 247.274
AUJ15D	MOTOCICLETA	$ 247.574	$ 247.574
DYI49	MOTOCICLETA	$ 247.274	$ 247.274
KJT30F	MOTOCICLETA	$ 247.274	$ 247.274
DYG-17	MOTOCICLETA	$ 247.274	$ 247.274
YJX-10G	MOTOCICLETA	$ 246.974	$ 246.974
OUE 555	VOLQUETA	$ 562.584	$ 562.584
OUE556	CAMIONETA	$ 368.537	$ 368.537
PQQ 723	CAMIONETA	$ 368.238	$ 368.238

Obligaciones Específicas.

1. Realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos de propiedad del Municipio de Aguadas, Caldas, conforme a la normatividad vigente aplicable.

VEHICULO # 1

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
SERVICIO: OFICIAL
CILINDRAJE: 124
No. MOTOR: 157FMI3P0049561
PASAJEROS: 1
MODELO: 2008
LINEA: GN125H
PLACAS No.: DYH75
MARCA: SUZUKI
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

VEHICULO # 2

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRAJE: 249
No. MOTOR: G391E008299
PASAJEROS: 2
MODELO: 2014
LINEA: XTZ250
PLACAS No: AUJ15D
MARCA: YAMAHA
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

VEHICULO # 3

CLASE DE VEHÍCULO: Motocicleta
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 249
No. MOTOR: MD34E8700326
PASAJEROS: 1
MODELO: 2008
LINEA: XR250
PLACAS No: DYI49
MARCA: HONDA
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina

VEHICULO # 4

CLASE DE VEHÍCULO: Motocicleta
SERVICIO: Particular
CILINDRADA: 149
No. MOTOR: G3L1E023954
PASAJEROS: 2
MODELO: 2021
LINEA: XTZ150-2 (XTZ150)
PLACAS No: KJT30F
MARCA: YAMAHA
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina

VEHICULO # 5

CLASE DE VEHÍCULO: Motocicleta
SERVICIO: Particular
CILINDRADA: 125

No. MOTOR: 3TL-105710
PASAJEROS: 2
MODELO: 1999
LINEA: DTA-125S
PLACAS No: DYG-17
MARCA: YAMAHA
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina

VEHICULO # 6

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 149 C.C.
No. MOTOR: G3L1E151703
PASAJEROS: 2
MODELO: 2025
LINEA: XTZ150-2 (XTZ150)
PLACAS No: YJX-10G
MARCA: Yamaha
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina

VEHICULO # 7

CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCARRO
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 197 C.C.
No. MOTOR: ZS163QML8S104520
LÍNEA: AK200ZW
PASAJEROS: 1
MODELO: 2026
PLACAS No: 253 AEW
MARCA: AKT
TIPO DE COMBUSTIBLE: Gasolina

VEHICULO # 8

CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 6.6692
No. MOTOR: 74599577
PASAJEROS: 3
MODELO: 2020
LÍNEA: MV607 SBA 4X2
PLACAS No: OUE 555
MARCA: INTERNATIONAL

TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

VEHICULO # 9

CLASE DE VEHÍCULO: Camioneta
SERVICIO: Oficial
CILINDRAJE: 2.998
No. MOTOR: BP51096B31
PASAJEROS: 5
MODELO: 2021
LÍNEA: OUTLANDER 3.0
PLACAS No: OUE 556
MARCA: MITSUBISHI
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

2. Expedir los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, una vez superadas las pruebas correspondientes, para cada uno de los vehículos revisados.

3. Registrar oportunamente la información y resultados de la revisión en los sistemas de información oficiales definidos por la autoridad competente.

4. Entregar al Municipio de Aguadas los soportes y certificados que acrediten la realización del servicio para cada vehículo objeto del contrato

De conformidad con la propuesta técnica presentada por los oferentes dentro del presente proceso, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	OBSERVACIÓN
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA NIT 890.805.554-3	La propuesta económica presentada está de conformidad y cumple con lo exigido en la invitación pública SOP-MC-06-2026

3. Evaluación de la propuesta económica.

Los proponentes del presente proceso de selección, presentaron propuestas económicas que no exceden el presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación publica, según el acta de cierre del presente proceso de selección.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA**	**890.805.554-3**	**$2.783.003,oo**

4. Conclusiones.

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar y subsanados los documentos, recomienda adjudicar el proceso al oferente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA,** identificado con el NIT **890.805.554-3**, representado legalmente por **LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 10.187.869 de la Dorada, ya que su propuesta se ajusta en su totalidad a lo requerido, en el proceso de invitación pública número SOP-MC-06-2026, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto, ACEPTAR LA OFERTA presentada por el precitado oferente, y proceder entonces a perfeccionar mediante la comunicación de aceptación de oferta, el contrato

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de Aguadas, Caldas.

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los trece (13) días del mes de febrero de 2026

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor Jurídico

DIVA NELLY GONZÁLEZ MARÍN
Técnico Operativo – Oficina Jurídica

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co